

Los señores Don Juan de Alarcón, Murcia se juntaron a celebrar Capitulo de
 señores como lo acostumbraban a saver Don Fernando Alvarez de Castro
 Alcaide de la Real Audiencia, Alcaide mayor desta Ciudad, Don Lope
 Gonzalez de Cuellarreda, Don Juan Carrillo, Don Joseph Locamora,
 Don Juan Galtero, Don Pedro de Torres, Don Diego Zarzosa de
 Aldere.

Seiende Joseph Lopez Baron Joseph de Huertas, Juan Garcia
 Bermudes y Joseph Aviles Jurados =

Deuoto de Alcaide
 ras se suspendan
 las diligencias

El señor Don Lope Gonzalez de Cuellarreda Rexidor Procurador
 general, a quien se cometio el informe de la pretension de D^a Catalina
 Escrich viuda de Joseph de Miran escriuano que fue de extenuame
 ro sobre que se le remita y perdone las Cantidades de maravedis que
 quedo deuiendo a esta Ciudad por los emolumentos de la escrivania
 de dho numero que exerceo propia del Ayuntamiento, mediante a
 no hauer desgado vienes algunos y hauerlo enterrado del mismo sus her
 manos: Dio quenta de hauer executado basios exámenes y beuido por
 ellos en Conocimiento de ser cierto todo lo que refiere esta parte, lo q
 acredita tambien la informacion sumaria hecha de pedimentos de el que
 dió ante la Real Justicia con testigos fidedignos que Exiue, y de q
 se hizo Relacion = Y la Ciudad hauendolo oido y conferido Acordo que
 el Maiordomo sobre sea en las diligencias para la cobranza de esta Real
 ta, reservando su derecho a saluo para en adelante en caso de descubrir
 se vienes del difunto para proseguirlos =

Libranza del señ
 Ordinario

Enveraron los señores Mat^o de Venid^o Don Fran^o Fontes, Don Gines
 Laurin, Don Luis Menchiron Rexidores =
 Dese libranza Don Luis Jimenez de Linares Administrador ge
 neral de las rentas Provinciales de este Reino de Dormill quin den
 tos ochentay siete rea^o que se le deuen y estan por librar rentas del
 servicio hordinario y extrahordinario del año pasado de mill setec
 cientos treintay quatro; todo en conformidad del informe de el Con
 tador que ha visto esta Ciudad, y se despache en propios y sobre
 su Depbitario =

Sobre la admi
 nistracion del serui
 hordin

Dejando la Ciudad actuare del metodo con que se recauda en las
 Carnicerias publicas el auxilio de un maravedi en libra de carne
 para la paga del servicio hordinario y Extrahordinario: Acordo que los
 Cavalleros hacedores de Carnes se informen de lo que sobre este
 asunto ay pasado, y para trayendo razon yndividual de todo al pri
 mer Capitulo hordinario para en su vista resolver con plene
 conocimiento precediendo Citacion general =

Sobre que
 se forme Junta
 de Hacienda

Seiende presente la Ciudad ser muy conveniente para
 la mejor Recaudacion de sus Propios, Rentas, Cobranza
 de sus Resultas, las del Puerto de Pan, y auxilios de que ha
 usado; el que se continue la formacion de Junta de Hacienda
 de Cavalleros Capitulares que con los señores Justicia la
 compongan en donde se tratou y Resuelvan los dubios que se
 puedan ofrecer = Acordo que para hazer la nominacion de los que

